



CONCEDE BECA PUEBLOS ORIGINARIOS REGIÓN DE  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, POR EL  
AÑO ACADÉMICO 2020, AL ESTUDIANTE QUE SE  
INDICA.-

PUNTA ARENAS, agosto 24 de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 033/2020 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 028/SU/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017, que Oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Reglamento de Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes, Título Cuarto: Beca Pueblos Originarios Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2.- El Acta de Selección de Beca Pueblos Originarios Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha julio 23 de 2020.-

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA PUEBLOS ORIGINARIOS REGIÓN DE  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, POR EL AÑO ACADÉMICO 2020, AL ESTUDIANTE QUE SE  
INDICA:

N°	NOMBRE	C. Identidad	Carrera	Año Ingreso	ARANCEL 2020	Monto 2020	PUEBLO ORIGINARIO
1	HUAIQUIL CARO ERIK GABRIEL	18642627-4	DERECHO	2020	\$ 3.997.000	\$ 3.997.000	KAWASQAR



- 2 -

RESOLUCIÓN N° 033/2020 D.A.E., DE FECHA 24 DE AGOSTO 2020.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



SECRETARIA RUTH ORTÍZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Facultad de Educación y Cs. Sociales. - Facultad de Ciencias de la Salud - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Escuela Tecnológica - Centro Universitario Puerto Natales - Centro Universitario Coyhaique - Interesados (12) - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-